



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	LIBARDO EDIVER JARAMILLO MUÑOZ Y OTRA
ACCIONADOS	BLANCA ROJAS Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00150 00
ASUNTO	NOMBRA CURADOR AD LITEM. DISPONE NOTIFICACIÓN DE LAS ACCIONADAS.

Terminada la digitalización del presente expediente se procedió a su examen, advirtiéndose que se encuentra pendiente el nombramiento del curador ad litem de los herederos indeterminados del extinto HERNÁN PINILLOS PINILLOS, por lo cual se designa como tal a ÁNGELA MARÍA ZAPATA BOHORQUEZ portadora de la T.P 156.563 del C. S. de la J. quien se localiza en la calle 10 Sur N° 51A – 55 Centro de Negocios del Sur Oficina 203 de Medellín, correo electrónico notificacionesprometeo@aecsa.co.

Ahora bien, mediante auto de fecha 11 de julio de 2019 se requirió al apoderado de la señora CONCEPCIÓN LLANO DE PINILLOS – sucesora procesal de HERNÁN PINILLOS PINILLOS, a fin de que allegara un nuevo poder en el término de su ejecutoria, so pena de tener por no contestada la demanda; por ello, debido a que no se cumplió con dicha carga, se tendrá por no contestada la demanda por parte de la señora LLANO DE PINILLOS.

También, se pudo establecer que aún no se ha logrado la notificación de los codemandados BLANCA ROJAS, LUZ MARINA BETANCUR, MÓNICA PARRA y LUZ MARINA DUQUE GÓMEZ y que para dichos efectos, la parte accionante indicó las direcciones carrera 36A N° 43 – 27, carrera 36A N° 43 – 25 y calle 43 N° 36A – 24 de Medellín, sin precisar a quien corresponde una y otra nomenclatura.

No obstante, obra a folios 96 a 99 constancia de recibo de comunicación para efectos

de notificación personal que la apoderada de los accionantes remitiere a la accionada BLANCA ROJAS a la dirección carrera 36A N° 43 – 27 de Medellín; por ello, y habida cuenta de que dicha comunicación no fue aceptada por el despacho al no ajustarse a lo dispuesto para ello en el artículo 291 del C.G.P, se procederá a intentar su notificación en la referida dirección. Por la secretaría del despacho procédase con la remisión de la comunicación correspondiente.

Inténtese, por la secretaría del despacho la notificación de los demás codemandados en las direcciones carrera 36A N° 43 – 25 y calle 43 N° 36A – 24 de Medellín.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 050

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 20 de abril de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **840596dbaa026688cd651e387770c3d3fbe8dbd15f1551e3d96f5343120a2fca**

Documento generado en 19/04/2023 03:15:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**